005/2025

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283 establece que: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su Art. 16 numeral 4 Señala: entre las atribuciones del Concejo Municipal está "...Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas", numeral 29 instituye: "Nominar Calles, Avenidas, Plazas, Parques y Establecimientos de Educación y Salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal.

Que, la Resolución Municipal 170/2014 Reglamento General del Concejo Municipal del Alto en su Art. 46 (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURAS) inciso k) refiere: "Proponer al Pleno la nominación de Calles, Avenidas, Plazas, Parques y Establecimientos de Educación y Salud".

Que, la Ordenanza Municipal 052/2011 en su Artículo primero aprueba el REGLAMENTO MUNICIPAL DE NOMINACIÓN DE CALLES, AVENIDAS, PLAZAS Y PARQUES de la ciudad de El Alto.

Que, mediante nota LETRA: DESP – CMEA CITE: 1389/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, la Alcaldesa del G.A.M.E.A. Mónica Eva Copa Murga remite a Presidencia del Concejo Municipal de El Alto el informe CITE: INF/SMIP/DATC/UV/NCA/1333/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 del Lic. Edgar Callisaya Arias - Responsable de Nominación de Calles y Avenidas de la Unidad de Vialidad dependiente de la Dirección de Administración Territorial y Catastro con referencia al trámite de Nominación de Calles y Avenidas de la URBANIZACIÓN "AMOR DE DIOS" del Distrito Municipal N° 7, para su respectiva prosecución de acuerdo a normativa legal vigente.

Que, mediante informe CITE: INF/SMIP/DATC/UV/NCA/1333/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Lic. Edgar Callisaya Arias, Responsable de Nominación de Calles y Avenidas de la Unidad de Vialidad- DATC. G.A.M.E.A.; VIA: Arq. Ramiro Alvarado Choquehuanca Jefe Unidad de Vialidad- DATC G.A.M.E.A; VIA: Arq. Raquel Melva Deheza Miranda, Directora de Administración Territorial y Catastro G.A.M.E.A.; VIA: Arq. Ernesto Machicao Clavijo, Secretario Municipal de Infraestructura Pública G.A.M.E.A; A: Mónica Eva Copa Murga Alcaldesa

005/2025

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Municipal G.A.M.E.A., el cual en su parte de conclusiones señala: "Se concluye que el trámite de la nominación de vías es procedente, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos establecidos por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto para su respectiva aprobación, mediante Resolución Municipal, que será emitida por el Concejo Municipal de El Alto, según la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 16 y numeral 29".

Que, mediante Informe CITE: CMEA/CEC/LHHH/RMF/SOCC/IT/062/2024-2025 de fecha 10 de enero de 2025, suscrito por la Sra. Rosa Mujica Flores, Coordinador, Arq. Luis Héctor Huanca Huanca Profesional "C" y Abg. Sergio Oscar Chambi Condori, Analista I de la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto, quienes en su parte de conclusiones y recomendaciones refieren "Por lo expuesto anteriormente, se concluye que la documentación que sustenta el presente Proyecto de Resolución Municipal se encuentra en el marco de la normativa legal vigente. Habiéndose verificado el cumplimiento del procedimiento establecido para el efecto [...] Por cuanto recomendamos salvo mejor criterio de su autoridad, que a través de la Presidencia y Secretaria del Concejo Municipal se remita el presente informe y el Proyecto de Resolución Municipal al pleno del Concejo Municipal de El Alto, para su debida consideración y tratamiento conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable".

Que, la Nominación de Calles y Avenidas es producto del consenso con la Junta vecinal de la Urbanización **"AMOR DE DIOS"** del Distrito Municipal N° 7, en coordinación directa con autoridades municipales, toda vez que cursan en antecedentes el Acta de conformidad la cual se encuentra debidamente firmada.

Por todo lo manifestado, se tiene que la Presidente de la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto, Concejal Fabiola Furuya González, en mérito a sus atribuciones conferidas en el Art. 46 del Reglamento General del Concejo Municipal ve viable el presente proyecto de Resolución Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en uso específico de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y demás disposiciones conexas de orden legal.

005/2025

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer LA NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DE LA URBANIZACIÓN "AMOR DE DIOS" del Distrito Municipal N° 7, de acuerdo al Acta de conformidad y Plano de Nominación de Calles y Avenidas, en coordinación y consenso con la Junta Vecinal de la Urbanización, bajo el siguiente detalle:

CALLES EXISTENTES (8)	AVENIDAS EXISTENTES (3)
1. BELEN	1. JUAN PABLO II
2. SAN PEDRO	2. ACACIA
3. SAN PABLO	3. PALESTINA
4. SAN LUCAS	
5. MARA	
6. SAN BUENAVENTURA	
7. 8 DE SEPTIEMBRE	
8. JERUSALEN	

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargada del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, el Ejecutivo Municipal a través de las unidades correspondientes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO – ORGANO LEGISLATIVO, FISCALIZADOR Y DELIBERATIVO – PRESIDENCIA – El Alto - Bolivia

Cjal. Paula P. Quispe Medrano
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

T. Guadalupe Mamani Lima
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO – SECRETARIA – El Alto - Bolivia